

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.110 · 1991

LEY 11.110

Boletín Oficial, 5 de septiembre de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.110

LEY 11110

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al Solar Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte.

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, procederá a señalizar el Solar y dispondrá su inclusión en el Catálogo de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.110. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).